

general de ejecución contra los morosos,
auxiliado por la oficina, respondiendo
de la cobranza de los que figuren como
Contribuyentes que se justifique su inser-
ción, de los no contribuyentes incluidos
en el padrón se acordará el procedimien-
to por la Alcaldía si el Cobrador no puede
conseguir el pago voluntario de sus
respectivas cédulas.

4.º La entrega de cantidades se hará por
medio de cartas de pago en Depositaria
municipal

5.º Presentará como fiador una persona
abonada a satisfacción del Ayuntamiento.

El Concejal D. Anores Sanchez Sorano
no se conforma con la condicion 5.ª y exi-
ge una fianza hipotecaria de cuatro
mil pesetas en fincas rústicas.

Aceptado el cargo por D. Ventura
Gonzalez firma al finar de la presen-
te con su fiador.

Debiendose acordar los medios de cubrir
el cupo de Consumos para el año eco-
nómico próximo el Ayuntamiento acordaron designar pa-
ra que se asocien al Ayuntamiento
representando a las diferentes clases
sociales y contributivas a los D. S.

